

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6352870

RECEIVED  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
21 ABR 2016  
VISTO  
DEFINITIVAMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70259

SANTIAGO, 15 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Erika OJEDA CANCHARI RUN: 24.863.097-3
  2. Don Benoit Claude BIXEL RUN: 24.545.838-K
  3. Don David Eugenio BARRIENTOS PUMACAHUA RUN: 24.697.021-1
  4. Doña Dania Raquel CARUMETI PIZARRO RUN: 24.517.347-4
  5. Don Reinaldo Enrique PAZ SANDOVAL RUN: 24.930.347-K
  6. Doña Shirlei SIMPLICIANO RODRIGUES RUN: 24.838.941-9
  7. Doña Lara Meire Elly RODRIGUES RUN: 24.838.999-0
  8. Doña Bianca RODRIGUES LANGMANN RUN: 24.838.982-6
  9. Don Luis Eduardo ORTIZ PERLAZA RUN: 24.897.858-9
  10. Doña Luz Edith LASSO NAVIA RUN: 24.897.862-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CNS  
(141)15/04/2016

RECEIVED  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEF. DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION